

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



**José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Autor: Abel Rojas Barallobre**  
**Publicado: 21/09/2017 | 06:46 pm**

## **Nuestro mejor tributo será respetar su voluntad, ser consecuentes y fieles a su legado histórico**

Dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos acerca del proyecto de Ley sobre el uso del nombre y la figura del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en la VIII Legislatura, en el Palacio de Convenciones, el 27 de diciembre de 2016, “Año 58 de la Revolución”

**Publicado: Miércoles 28 diciembre 2016 | 02:31:45 am.**

**Publicado por: Juventud Rebelde**

El proyecto de Ley que se somete a nuestra decisión por el Consejo de Estado en ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el inciso b) del artículo 88 de la Constitución de la República, guarda plena concordancia con la Norma Suprema y, como su título refiere, es expresión de la voluntad del líder histórico de la Revolución Cubana, compañero Fidel Castro Ruz.

Esta norma consagra uno de los elementos éticos inherentes a la personalidad de nuestro Comandante en Jefe, su total y permanente identificación con el principio martiano de que toda la gloria del mundo cabe en un grano de maíz y su concepción del juicio de la historia, sobre el que se pronunció: “...carecería de sentido hablar de un juicio futuro de la historia. Pienso así, sinceramente lo pienso. A mí me interesa más el prestigio que pueda tener el país, por su lucha, por su batalla de hoy, no vinculado necesariamente a mi persona.”

Para todos los agradecidos que siempre acompañarán al compañero Fidel, resultarán pocos los homenajes que se

le rindan, pero fieles a su deseo y a la memoria martiana que le inspiró y guió, nuestro mejor tributo será respetar su voluntad, ser consecuentes y fieles a su legado histórico, que es la Revolución misma y el concepto magistral que de ella nos dejara y sobre todo salvaguardar la unidad de la nación cubana, de todos los revolucionarios y de una Patria socialista, libre, independiente y soberana.

En este momento, en el que plasmaremos en una Ley su proverbial expresión de modestia, desinterés y humildad, parece oírle decirnos con Martí, su maestro de siempre:

“Pero ¿Ud. no sabe, aunque le parezca de mi parte afirmación muy zancuda, que no hay en mi persona una partícula de egoísmo ni soberbia, ni de pensamiento y cultivo de mí propio, —que es mi almohada la muerte, y Cuba mi único sueño, — y que solo me tengo y uso para allanarle dificultades y para servirla?”.

Con total comprensión de la grandeza humana y ética de nuestro Líder Histórico, el compañero Fidel Castro Ruz, les interesamos aprobar esta Ley, conscientes de que vivirá por siempre en la memoria e historia de este pueblo digno y revolucionario que le honrará, de que la Patria vivirá siempre agradecida de su obra y cuando se muere en manos de la Patria agradecida, la muerte acaba y comienza al fin con el morir la vida.

Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

26 de diciembre de 2016.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2016-12-28/nuestro-mejor-tributo-sera-respetar-su-voluntad-ser-consecuentes-y-fieles-a-su-legado-historico>